

## **Comunicación al Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU en virtud del Procedimiento 1503.**

Las organizaciones siguientes: la Oficina Internacional para el Respeto de los Derechos Humanos (BIRDHSO), la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA) y la Union de Juristas Saharauis (UJS) saludan cordialmente el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y tienen el honor de dirigirse la presente comunicación relacionada con las sistemáticas y graves violaciones de derechos humanos acaecidas en el Sahara Occidental.

### **Resumen histórico de las violaciones flagrantes en los territorios ocupados del Sahara Occidental desde 1975.**

Desde noviembre de 1975, se sucedieron por parte de las fuerzas de ocupación marroquí, como conductas ejecutivas del plan sistemático de eliminación, allanamientos de morada de miles de ciudadanos saharauis, detenciones masivas y secuestros en centros clandestinos de detención y tortura, dando lugar a la desaparición de cientos de saharauis, que, aún hoy, permanecen en esa situación. Los familiares de los desaparecidos forzosos no han tenido más noticias de su situación desde el momento de la detención, desconociendo si se encuentran con vida o han fallecido y sin que les conste, caso de que hubieran fallecido, la fecha y causa de su muerte. Los desaparecidos saharauis nunca fueron puestos a disposición judicial, negándoles el derecho a un régimen humano de detención y a un juicio justo.

Cientos de hombres, mujeres, ancianos, jóvenes y niños saharauis de todas las edades y sectores sociales: estudiantes, comerciantes, obreros, artesanos, funcionarios de la antigua Administración española, han pasado a engrosar la larga lista de desaparecidos. La represión ha alcanzado tal magnitud que se puede afirmar que no existe familia saharauí que no se haya visto afectada. Familias a las que se ha negado el derecho a formular denuncias ante un órgano judicial independiente. Tal genocidio en sus inicios fue perpetrado sobre la generalidad de la población por su pertenencia a una raza, a una etnia, la saharauí, para posteriormente y a partir de los años 90, centrarse sobre aquellos individuos saharauis que luchaban por la independencia de su pueblo y por su defensa a ultranza del respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental

Los hechos denunciados son parte de, una política organizada y sistemática por las autoridades marroquíes encaminada a exterminar y eliminar físicamente a un grupo étnico, el que era identificado por los autores como saharauis. La violencia ejercida sobre las víctimas es consecuencia no de las circunstancias personales o individuales de éstas, sino de su pertenencia a un grupo nacional diferenciado del marroquí.

Los secuestrados eran conducidos a los centros de detención clandestinos por miembros de las Fuerzas de la Armada Real (FAR), la Dirección Seguridad Territorial (DST), la Policía Judicial, (PJ) las CMI (Compañías Móviles de Intervención), y la Gendarmería Real (GR), centros como la tristemente conocida "Prisión Negra" en El Aaiún, el BIR, antiguo Batallón de Instrucción de reclutas

español situado en la Playa de El Aaiún, la cárcel secreta PC CIM (Puesto de Comandancia de Compañías Móviles de Intervención), las cárceles secretas de Agdaz, Kalaat Magouna, Ifni o Agadir y los cuarteles militares de Smara, de Bojador y de otras localidades. Estos centros en cuanto que no están oficialmente reconocidos y sujetos a un control oficial, además de representar una denegación de los derechos más fundamentales de los detenidos, favorecen, las torturas, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales con evidente desconocimiento de los "Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extra legales, arbitrarias o sumarias" (aprobados por la Resolución 1989/65, de 24 de mayo de 1989 del Consejo económico y social de Naciones Unidas).

Organizaciones humanitarias y de defensa de los derechos humanos como Amnistía Internacional, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y Human Right Watch han contabilizado en sus informes cientos de casos de desapariciones forzadas en los territorios ocupados por las fuerzas ocupantes del Reino de Marruecos.

La Asamblea General de la ONU en su Resolución 33/173 de 20 de diciembre de 1978, titulada "personas desaparecidas", se mostró preocupada por los informes procedentes de diversas partes del mundo en relación con la desaparición forzada o involuntaria de personas y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que examinara la cuestión. Así pues, dicha Comisión en su Resolución num. 20 de fecha 29 de febrero de 1980, decidió establecer el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Fue el primer mecanismo temático de derechos humanos de las Naciones Unidas que recibió un mandato mundial. En este sentido y respecto a Marruecos, dicho Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos ha expresado reiteradamente su preocupación por los desaparecidos forzosos en el Sáhara Occidental, través de sus informes desde el año 1990 (E/CN.4/1990/13), 1991 (E/CN.4/1991/20), 1992, (E/CN.4/1992/18), 1993 (E/CN.4/1993/25), 1994 (E/CN.4/1994/26), 1995 (E/CN.4/1995/36), 1996 (E/CN.4/1996/38), 1997 (E/CN.4/1997/34), 1998 (E/CN.4/1998/43), 1999 (E/CN.4/1999/62), 2000 (E/CN.4/2000/64), 2001 (E/CN.4/2001/68) hasta el año 2005. En sus recientes informes de los años 2005 (E/CN.4/2005/65), 2004 (E/CN.4/2004/58) y 2002 (E/CN.4/2002/79) el Grupo de Trabajo de la Comisión expresa: "la mayoría de los 249 casos que el Grupo de trabajo ha transmitido al Gobierno de Marruecos ocurrieron entre 1972 y 1980. Casi todos ellos afectaban a personas de origen saharauí que presuntamente habían desaparecido en territorios ocupados por las fuerzas marroquíes. ( ... ) Los estudiantes y los saharauis más instruidos al parecer habían sido los blancos principales. Según lo informado, los desaparecidos habían sido recluidos en centros de detención clandestinos, como los de El Aaiún, Qal'at M'gouna, Agdz y Tazmamart. Supuestamente también se utilizaban para ocultar a los desaparecidos los calabozos de algunas comisarías o cuarteles militares y casas secretas de las afueras de Rabat".

Por lo que respecta al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su Informe de 23 de noviembre de 1994, (CCPR/C/79/add.44), casi veinte años después de la ocupación, se mostraba "preocupado por el papel de Marruecos en lo que respecta a la persistencia de los problemas relacionados con la autodeterminación en el Sáhara Occidental" y "deplora que aún no hayan sido objeto de investigación un gran número de casos de ejecuciones sumarias y arbitrarias, desapariciones forzadas o

involuntarias, tortura y detenciones arbitrarias e ilegales, cometidas por miembros de la policía o del ejército (...) Aún no se ha llevado ante la justicia a los culpables de tales actos ni se les ha castigado. El Comité no puede aceptar que no se hayan hecho públicos los nombres de los acusados de tales delitos. Deplora que las medidas de clemencia adoptadas durante el periodo que se examina no se hayan hecho en general extensivas al Sáhara Occidental".

En este mismo sentido, el mencionado Comité de Derechos Humanos de la ONU, en sus observaciones finales en su Informe de fecha 11 de noviembre de 1999 (CCPR/C/79/Add.113), señalaba lo siguiente: "sigue preocupado por el avance muy lento de los preparativos para un referendo en el Sáhara Occidental sobre la cuestión de la determinación, y por la falta de información sobre la aplicación de los derechos humanos en esa región", y "reitera su inquietud por el hecho de que muchos casos de personas desaparecidas todavía no han sido remitidos al Consejo Consultivo de Derechos Humanos, o no han sido aún resueltos por éste, y por la afirmación de las delegación que aún no es el momento de investigar la responsabilidad por esas desapariciones". El Comité " insta al Estado parte a que intensifique las investigaciones sobre el paradero de todas las personas presuntamente desaparecidas, (...) informe a las familias sobre los lugares en que están sepultadas las personas desaparecidas cuya muerte se haya comprobado, enjuicie a los responsables de las desapariciones o las muertes".

Recientemente, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en su informe de 5 de noviembre de 2004 (CCPR/CO/82/MAR) ha reiterado su preocupación porque "los responsables de las desapariciones no hayan sido juzgados y castigados", y recomienda que el Estado parte (Marruecos) proceda a identificar, juzgar y castigar a los responsables de tales crímenes. En este mismo sentido, las Resoluciones 1359 y 1495 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 29 de junio de 2001 y de 31 de julio de 2003, respectivamente, instan a las partes a que resuelvan el problema de las personas cuyo paradero se desconozca, y exhorta a las partes a que cumplan sus obligaciones dimanantes del Derecho Internacional Humanitario, poniendo en libertad sin más demora a todas las personas retenidas desde el inicio del conflicto. Concretamente, en la última de ellas llama a las partes, Marruecos y Frente POLISARIO, " para determinar la suerte de las personas cuyo paradero se desconoce desde el comienzo del conflicto". Cabe destacar que en julio de 2005 el Frente POLISARIO procedió a liberar a la totalidad de prisioneros de guerra marroquíes que permanecían bajo su control, mientras que Marruecos ni siquiera ha dado información alguna sobre el paradero de los saharauis que se encuentran en su poder o que fueron desaparecidos por su ejército.

Ante la presión internacional, las autoridades de Marruecos han creado varias instancias para una supuesta reconciliación, que siguen sin atender denuncias por desapariciones forzadas y no han abierto una investigación imparcial y exhaustiva, con manifiesta infracción de los principios establecidos en la "Declaración Sobre La Protección De Las Personas Contra Las Desapariciones Forzadas" de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1992 (Resolución 47/133 de la Asamblea General), posición gravísima ya que dichas desapariciones constituyen un ultraje a la dignidad humana y una violación manifiesta y grave de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A mayor abundamiento la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en su Informe del año 1993 (E/CNA/1993/25) señalaba lo siguiente: "Los supervivientes fueron puestos en libertad después de 18 años de detención secreta en condiciones inhumanas, completamente aislados del mundo exterior. Todos ellos suman daños físicos y psicológicos irreversibles y continuaban privados de la asistencia médica necesaria para tratar las enfermedades causadas por los años de detención". Ninguno de los hechos de tortura ha sido objeto de enjuiciamiento en Marruecos. El Comité de Derechos humanos, de NNUU, en su Informe del mes de noviembre de 1994 expresaba su preocupación por el mantenimiento de las prácticas de tortura en Marruecos, y en su informe de 5 de noviembre de 2004, reitera su preocupación "por las numerosas alegaciones de tortura y malos tratos en personas detenidas (...). El Comité muestra su preocupación por la ausencia de investigaciones independientes en las comisarías de policía y en otros lugares de detención, al objeto de evitar y asegurar la ausencia de torturas y malos tratos".

El Informe de Amnistía Internacional en sus Observaciones al Comité contra la Tortura (REF. MDE 29/011/2003) afirma que los poderes públicos de Marruecos han respondido a sus peticiones de información sobre casos de los desaparecidos saharauis, indicando que nunca han sido detenidos por las fuerzas de seguridad marroquíes, que se encuentran en los campamentos de refugiados de Tinduf, que han resultado muertos en enfrentamientos con las fuerzas militares de Marruecos, o bien que han fallecido de muerte natural. Esta organización expresa que "ha recibido información contradictoria de parte de diferentes administraciones marroquíes sobre ciertos saharauis desaparecidos. El Ministerio de Interior dice que han muerto en enfrentamientos entre las fuerzas marroquíes y el Frente POLISARIO en los años setenta, pero los representantes de la Embajada de Marruecos en Londres dicen que están en Tinduf". Todas las familias de desaparecidos saharauis niegan categóricamente las alegaciones de las autoridades marroquíes.

La relación de desaparecidos es extensa, y del testimonio ofrecido por los desaparecidos que posteriormente fueron liberados por Marruecos (1984-1991), se ha conocido que muchos de los desaparecidos fallecieron en los centros de detención y en las mazmorras marroquíes, pero sin que exista explicación ni documentación alguna de Marruecos al respecto. Así los desaparecidos, de los que se ha conocido su fallecimiento por el testimonio de otros presos son lo que se relacionan a continuación:

## **LISTA DE FALLECIDOS EN CENTROS DE DETENCION CLANDESTINOS**

### **CENTRO DE AGDZ**

1. HABOUB MAILID OULD SIDI-ALI, nacido en 1950 en Saguía, casado, secuestrado en noviembre de 1975 en Dad Draa. Según testigos murió en el centro secreto de Agdz el 7 de noviembre de 1975.

2. BENASSER OULD HMEIDNAH YAHYIA, nacido en 1908 en Saguía, casado, notable saharauí, secuestrado en noviembre de 1975 en la localidad de Zak, por las FAR. Según testigos murió en el centro de Agdz el 27 de noviembre de 1975 por las torturas recibidas. Su hijo Mohamed Cheij Benasser reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

3. MOHAMED-SAID ABEID CHAABANE, nacido en 1928 en Zemun, casado, notable saharauí, secuestrado en 1976 en Zak por las FAR. Según testigos murió en la cárcel secreta de Agdz el 27 de junio de 1976 por las torturas recibidas. Su esposa Fatma Masaud y su hermana Lalla Abeid Chaabane residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).
4. BAIRA OULD M'EMBAREK OULD HSAINA OULD MANSUR, nacido en 1918 en Saguía, casado, secuestrado en diciembre de 1975 en Amter por agentes de la Gendarmería marroquí. Según testimonios murió a causa de la tortura en la cárcel de Agdz el 30 de agosto de 1976.
5. AL-DIH OULD MAHJOUB EL YAGOUTI, nacido en 1918 en Hagunia, casado, secuestrado en diciembre de 1975 en Rass El Janfra por agentes de las FAR. Según testigos murió en la cárcel secreta de Agdz el 2 de septiembre de 1976. Su hermano Hassan Mahyub Najem reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).
6. BRAHIM OULD BOUZID OULDLAHBIB, nacido en 1918 en Tirsal, casado, secuestrado en diciembre de 1975 en Tan Tan por agentes de la DST. Según testigos murió en septiembre de 1976 en el centro de Agdz a consecuencia de las torturas recibidas.
7. MOHAMED EMBAREK OULD SIDI MOULOUD, nacido en 1933 en Zemun, casado, secuestrado en mayo de 1976 en Zak por agentes de las FAR. Según testigos murió en la cárcel secreta de Agdz en septiembre de 1976.
8. MOHAMED LAMINE OULD HAMMA SIDI-ABDELLAH, nacido en 1938 en Lahmada, casado, secuestrado en 1976 en Zak por agentes de las FAR en su casa. Según testigos liberados en 1991 murió en la cárcel secreta de Agdz en septiembre de 1976 a consecuencia de las torturas recibidas. Su primo Fádli Saleh Ahmed reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).
9. CHEIKH BACHIR HAMADI, nacido en 1948 en Tiris, casado, secuestrado en diciembre de 1975 en Tan Tan por agentes de la CMI. Su prima Cauria Medí reside en los campamentos de refugiados. Según testigos murió el día 23 de septiembre de 1976 a consecuencia de las torturas recibidas en el centro de detención secreta de Agdz.
10. HAMDI OULD BOUZID OULD RABANI, nacido en 1953 en Saguía, casado, secuestrado en 1976 en Goulimine por agentes de las FAR. Según testigos murió en el centro secreto de Agdz el 15 de octubre de 1976. Su primo Mohamed Mizine reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).
11. CHARAMHA AHMED OULD BACHIR BUYEMA, nacido en 1929 en Mahbes, casado, con DNI español nº: A-6153675, secuestrado por agentes de las FAR en la localidad de Zak en diciembre de 1975. Según testigos supervivientes murió en el centro de detención de Agdz en octubre de 1976 por las torturas recibidas. Su esposa Charamha Fatimatu reside en el Sáhara Occidental ocupado.

12. KHATARI OULD MOHAMED HABADI, nacido en 1940 en Dajla, casado, secuestrado en 1976 en Tan Tan por agentes de la CMI y de la gendarmería marroquí. Según testigos murió el 18 de octubre de 1976 en Agdz por las torturas recibidas.

13. NAFAA OULD ABDELLAHI OULD MAYARA, nacido en 1930 en Saguía, casado, secuestrado en 1976 en Dad Sakur por agentes de las FAR. Según testigos murió en la cárcel secreta de Agdz el 21 de octubre de 1976 por las torturas recibidas.

14. NAAJA MENT ALI OLUUD BARHOUMA, nacida en 1956 en Saguía, soltera, detenida en 1976 en por agentes de la CMI. Según testigos murió en la cárcel secreta de Agdz el 11 de noviembre de 1976. Su hermano Burhama Raddi Mohamed reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia), y su madre en el Sáhara Occidental ocupado.

15. MOHAMED MAELAININ LAAROSI, nacido en 1940 en Saguía, casado, secuestrado en 1976 en Uinat Aitusa por agentes de la gendarmería marroquí. Según testigos murió en la cárcel secreta de Agdz en enero de 1977 por las torturas recibidas.

16. ALOUAT TAHER LEHBIB, nacido en 1932 en Tiris, casado, secuestrado en 1976 en El Aaiún por la DST, y según testimonios de los liberados en 1991, murió a causa de tortura y malos tratos en enero de 1977 en la cárcel secreta de Agdz. Su esposa reside en el Sáhara Occidental territorios ocupado.

17. AL-BALLAL OULD LAHBIB OULD AL-BALLAL, nacido en 1916 en Saguía, casado, secuestrado en 1976 en Tan Tan por agentes de la DST, según testigos murió a causa de las torturas en Agdz en marzo de 1977. Su familia reside en el Sáhara Occidental ocupado.

18. MOUMEN OULD AHMEDNAH, nacido en 1926 en Saguía secuestrado en 1975 en Agdz por agentes de las FAR. Según testigos murió por las torturas recibidas en el centro de Agdz en 1977.

19. DAMIRI AYAD MOHAMED ALI, nacido en 1926 en Dad Saguía, casado, secuestrado en enero de 1976 en Tantan por la gendarmería marroquí y la DST, según testimonios de secuestrado liberados en 1991, murió el 19 de mayo de 1977 en la cárcel secreta de Agdz a causa de tortura y malos tratos. Su esposa reside en el Sáhara Occidental ocupado.

20. ABEID OULD MOHAMED SOUHAILI, Nacido en 1946 en Saguía, casado, comerciante, secuestrado en diciembre de 1975 en Goulimine por agentes de la DST. Según testigos murió en 1977 en el centro secreto de Agdz a causa de las torturas recibida Su hermano El Yazidi Jamaa reside en el Sáhara Occidental ocupado.

21. BAOUBA OULD ALI EL KAOURI, casado, nacido en Tan Tan, secuestrado en diciembre de 1975 en Tan Tan por agentes de las FAR. Sus primos Zuinuha Hamudi Buba Al Kauri y Buba Mohamed Bujari Ali El Kauri y Jalil Mohammed El Bachir Ali Al Kauri residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia). Según testigos, murió a consecuencia de las torturas recibidas en el centro secreto de detención de Agdz el 19 de junio de 1977.

22. BATOUL SIDI SIDI-ALI, nacida en 1931 en Saguía, casada, detenida en noviembre de 1975 cerca de Tarfaya junto con su esposo Salec Abdeslam Masaus y con sus dos hijas Fatma y Mamia, actualmente residentes en España, liberadas en 1991. Según su testimonio, su madre murió el 17 de junio de 1977 a causa de la tortura. Tres de sus hijos residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia), Mohamed Embarek Salek Abdessamad, Mohamed Salem Salek y Mohamed Salek.

23. HEIBA OULD MAYARA, nacido en 1936 en Miyek, casado, secuestrado el 27 de febrero de 1976 en Tan Tan por agentes de la DST. Según testigos murió el 28 de septiembre de 1977 en el centro secreto de Agdz. Su hijo Ornar Haiba Ornar Mayara reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

24. EL MAHDÍ OULD AHMED LAHCEN, nacido en 1943 en el Aaiún, casado, secuestrado en 1975 en Goulimine por agentes de las FAR. Según testigos liberados en junio de 1991 murió a causa de la tortura en el centro de tortura de Agdz el 29 de septiembre de 1977. La respuesta de las Autoridades de Marruecos ha sido confirmar que murió en el transcurso de su detención. Su hermana Fatimatu Ahmed Lahcen Medí reside en los campamentos de refugiados.

25. JEYYID OULD MAMOUD OULD KARKOUB, nacido en 1943 en Tigesert, con DNI español C-3243058, secuestrado el 27 de febrero de 1976 en Tan Tan, por agentes del CMI., en su domicilio en presencia de su madre Rakia Hay Mohamed El Bachir y de su esposa Rakia Hmaidí. Según testigos murió en el centro de Agdz el 21 de octubre de 1977. Su hermana Hafidí Mariem reside en el Sáhara Occidental ocupado.

26. CHIGALI MAGIYA MAMI, nacido en 1918 en Agunit, casado, secuestrado en Tan Tan en 1976. Según testigos murió en el centro secreto de Agdz el 23 de julio de 1978 a consecuencia de las torturas. Su hermana Fatimetu Mami Magaya reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

27. ASALAMA OULD ALI ABBA-LAHCEN, nacido en 1943 en Saguía, casado, secuestrado en Goulimine el 12 de enero de 1976 por agentes de la Gendarmería Real en Goulimine. Según testigos murió en el centro de tortura de Agdz el 2 de noviembre de 1979. Su hermano Essayed Ali Abba Lahcen reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

### **Centro Detención de KALAAT MAGOUNA**

28. MOHAMED CHEIKH OULD MOHAMEDSALAM OLD BOUKHARI, nacido en 1964 en Ajchach, soltero secuestrado en 1976 en Lebuirat por agentes de las FAR. Según testigos liberados en 1991, murió a causa de la tortura en la cárcel secreta de Kalaat Magouna el 23 de septiembre de 1980.

29. AHMED LASOUIELEM OULD TERFASS MOHAMED, nacido en 1918 en Miyek, casado, con DNI español H2150382, secuestrado por agentes de las FAR en 1976 en la localidad de Zak, y conducido al centro secreto de torturas Kalaat Magouna, donde, según testigos liberados en 1991, murió a causa de las torturas el 23

de enero de 1981. Sus hijas Buheidata y Mariam.Ahmed Suilem residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

30. SALEK OULD ABDESAMAD MESAUD, nacido en 1916 en Saguía, casado, notable Saharaui, secuestrado en diciembre de 1975 cerca de Tarfaya por agentes de la DST y Gendarmería Real junto con su esposa Batul Sidi Sidi-Ali (núm. 30 de la presente lista). Según testigos murió en la cárcel secreta de Kalaat Magouna el 27 de mayo de 1983 por las torturas recibidas. Su hijo Mohamed Embarec Salec reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

31. MOHAMED OULD BRAHIM OULD BADDA, nacido en 1920 en Hagunia, casado, secuestrado el 24 de febrero de 1976 en Goulimine por agentes de las FAR. Según testigos liberados en junio de 1991 murió el 13 de noviembre de 1985 en la cárcel secreta de Kalaat Magouna. Su hija Aziza Mohamed Brahim Badda reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

32. LAHBIB OULD AHMED LAHCEN, nacido en Smara en 1923, casado., notable saharauí secuestrado en 1976 por las FAR. Según testigos murió en la cárcel secreta de Kalaat Magouna el 27 de abril de 1986 a causa de la tortura.

33. MAHJOUR LAROSI LAMDEIMIGH, nacido en 1930 en Saguía, casado secuestrado en 1976 en Tan Tan por agentes de la Gendarmería Real, según testimonios murió en la cárcel secreta de Kalaat Magouna el 18 de mayo de 1986. Su hijo reside en el Sáhara Occidental ocupado.

34. SIDATI OULD MOHAMED OULD LAKOUARA, nacido en 1965 en Tukat, soltero, secuestrado en 1985 en Oujda por agentes de la gendarmería marroquí. Según testigos supervivientes murió en el centro de tortura secreto de Kalaat Magouna el 25 de mayo de 1986. Su madre reside en el Sáhara Occidental ocupado.

35. MOHAMED NAJEM OULD BEIDI SID-AHMED, nacido en 1926 en Dajla, con DNI español B6729053, secuestrado en 1983 en El Aaiún por agentes de la PJ, que según testigos fue asesinado por las torturas recibidas en el centro secreto Kalaat Magouna en junio de 1986.

36. MOHAMED OULD ABDELLAHI OULD SIDI-LAROSI, nacido en 1953, provisto de DNI español n°: C-2253243, secuestrado por agentes de la DST en octubre de 1983 en el comercio que regentaba en El Aaiún, secuestrado junto con Daha Hmeida Ali Barrak y Brahim Abderrahman Mahyub, estos dos últimos liberados en 1991. Según testigos murió a consecuencia de las torturas en el centro secreto de Kalaat Magouna el 2 de julio de 1986. Su hermano, Brahim Mohamed-abdellah Sidi Laarussi, y su madre Azza Abdessalam Ali, residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

37. NAJEM OULD AHMED LAHCEN, nacido en 1930 en Zini, secuestrado en 1983 en Smara por agentes de la gendarmería. Según testigos liberados murió a causa de las torturas recibidas en el centro secreto de Kalaat Magouna el 3 de marzo de 1987.



38. ABDAALI OULD ABDELMAJID ABDELUADUD, nacido en 1956 en Chederia, casado, detenido en 1981 en Tan Tan por agentes de la Policía Judicial, llevado al centro de detención secreta de Kalaat Magouna, muerto el 28 de marzo de 1987 a causa de los malos tratos y torturas.

39. MOHAMED-LEHBIB EL OUANAT LAMSEITI, nacido en 1934 en Zadnas, casado, secuestrado el 28 de febrero de 1976 en Tantan por agentes de las FAR. Según testigos liberados en junio de 1991 murió en la cárcel secreta Kalaat Magouna en marzo de 1987 por las torturas recibidas. Su hijo Mohamed Salem Mohamed Lehib reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

40. JDOUD OULD LAKHLIFA, nacido en 1956 en Dumes, casado, secuestrado en 1976 en Dad Draapor por agentes de la gendarmería. Según testigos murió en el centro de torturas de Kalaat Magouna el 18 de junio de 1989. Su hermana Fala Lejlifa Ali reside en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia),

41. SALKA OULD ABDALLAH ALLAL, soltero, nacido en Smara, secuestrado en 1978 en Abatih por agentes de la Gendarmería Real. Según testigos supervivientes murió en la cárcel secreta de Kalaat Magouna el 19 de diciembre de 1989. Sus familiares más próximos Bala Alal y Sleika Alal residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia).

42. MOHAMED OULD ABDALLAH OULD MANSOUR, nacido en 1914 en Goulimine, casado, secuestrado en 1975 en Lebtana por agentes de la gendarmería, según testigos liberados en 1991, murió en el centro secreto de detención Kalaat Magouna el 21 de diciembre de 1989. Sus hijos Mohammed Larnin y Gaila Embarec residen en los campamentos de refugiados saharauis (Tinduf – Argelia), y sus hijas en el Sáhara Occidental ocupado.

43. DAHI MOHAMED NAJEM, nacido en 1918 en Amgala, casado, secuestrado en 1976 en Tan Tan por agentes de la DST, según testigos murió a causa de las torturas en la cárcel secreta Kalaat Magouna el 23 de febrero de 1990.

#### **Centros de Detención en El AAIUN**

44. FATIMETU AHMED-SALEM BAAD, nacida en 1918 en El Aaiún, casada, detenida en 1981 en Agadir por agentes de la DST. Según testimonios murió a causa de torturas en marzo de 1985 en centro de detención de El Aaiún.

45. MOHAMED OULD KHALIL AYACH, nacido en 1968 en El Aaiún, secuestrado en 19 de noviembre de 1987 en El Aaiún por agentes de la DST días antes de la visita de la misión de la ONU. Según testigos murió en el centro de tortura de El Aaiún el 30 de noviembre de 1987. Su madre reside en los territorios ocupados.

46. BOUMEHDI ANDALLAH SIDI-MOHAMED, nacido en 1964 en El Aaiún, soltero, secuestrado en 1988 en Bojador por agentes de la DST. Según testigos murió en el centro secreto de detención de la CMI en el Aaiún en diciembre de 1989. Su padre reside en los territorios ocupados.

47. KAROUM MOHAMED ALI JABDELUADUD, nacido en 1945 en Smara, soltero, secuestrado en 20 de diciembre de 1987 en El Aaiún por agentes de las DST y Policía Judicial. Según testigos murió en el centro de torturas de El Aaiún en septiembre de 1990.

48. SALAMA OULD HNIYA, fallecido en septiembre de 1990.

49. ALI NAJEM FEC-CU, nacido en 1953 en Aulitis, soltero, provisto de DNI español n°: B-4153298. Fue secuestrado el 10 de julio de 1976 en Smara por la gendarmería marroquí, los cuales lo llevaron a un cuartel militar donde estuvo con otros secuestrados saharauis durante un periodo; luego fue trasladado en un avión militar C130 a la prisión negra en El Aaiún. En 1980 fueron puestos en libertad algunos de los secuestrados, entre ellos el Sr Mohamed Sidahmed Brahim Harrani el cual cuenta que Ali Nayem Fec-cu Sidat falleció en una de las celdas de la cárcel negra a causa de la tortura.

50. BAIDA EMBAREC HSAINA MANSOUR, nacido en 1950 en Guelta, soltero, secuestrado en febrero de 1976 en Amgala por agentes de la Gendarmería Real. Según testigos liberados en junio de 1991, murió a causa de las torturas el 30 de agosto de 1976 en el centro secreto de Agdz.

51. MOHAMED-MULUD MOHAMED-ABDELLAH BABA-HAMU, DNI español B-1202171, secuestrado en el mes de marzo de 1976 en la región de Daora por la GENDARMERÍA REAL junto con su hijo de 10 años de edad, Mulud. Este, liberado en 1978, confirmó que su padre había muerto a causa de la tortura.

52. MOHAMED-MULUD MOHAMED-ABDELLAH BABA-HAMU, DNI español B-1202171, secuestrado en el mes de marzo de 1976 en la región de Daora por la gendarmería junto con su hijo de 10 años de edad, Mulud. Este, liberado en 1978, confirmó que su padre había muerto a causa de la tortura.

53. BRAHIM MAHMUD BRAHIM, nacido en 1934 en El Aaiún casado, comerciante de ganado. Fue detenido en 1976 en las cecanías de Smara por el batallón 16 del ejército marroquí a las órdenes del Coronel Lamaarte, con el fueron secuestrados sus dos hijos menores de edad, Mustafa y Mohamed Moulu. Según fuentes de la familia después de su detención fueron llevados aun cuartel de Smara en el que se ocupó de interrogarle el Capitán El-alui (jefe de la 3ª compañía). El testimonio de la familia asegura que tanto Brahim como sus dos pequeños hijos murieron torturados por el capitán El-Alui, quien actualmente es coronel. Su hijo Mohamed Farrik reside actualmente en la Ciudad de El Aaiún, apartado de correos número 456, El Aaiún, en el Sáhara Occidental ocupado.

54. MUSTAFA BRAHIM MAHMUD BRAHIM, nacido en 1966 en la zona de Smara. Fue detenido en enero de 1976 junto con su padre y su hermano, por el batallón 16 del ejército marroquí a las órdenes del Coronel Lamaarte. Según fuentes de la familia después de su detención fueron llevados a un cuartel de Smara en el que se ocupó de interrogareles el Capitán El-alui (jefe de la 3ª compañía). El testimonio de la familia asegura que tanto el menor como su padre y su hermanos murieron torturados por el capitán El-Alui, quien actualmente es coronel. Su hermano Mohamed

Farrik reside actualmente en la Ciudad de El Aaiún, apartado de correos número 456, El Aaiún, en el Sáhara Occidental ocupado.

55. MOHAMED-MOULID BRAHIM MAHAMUD BRAHIM, nacido en 1968 en la zona de Smara. Fue detenido en enero de 1976 junto con su padre y su hermano, por el batallón 16 del ejército marroquí a las órdenes del Coronel Lamaarte. Según fuentes de la familia después de su detención fueron llevados a un cuartel de Smara en el que se ocupó de interrogarles el Capitán El-alui (jefe de la 3ª compañía). El testimonio de la familia asegura que tanto el menor como su padre y su hermano murieron torturados por el capitán El-Alui, quien actualmente es coronel. Su hermano Mohamed Farrik reside actualmente en la Ciudad de El Aaiún, apartado de correos número 456, El Aaiún, en el Sáhara Occidental ocupado.

56. AHMED-MAHMOUD SIDI-ABDELLAH BACHIR, nacido en 1927 en Chedería, provisto de DNI español nº: A-1327126. Fue detenido el 11 de diciembre de 1975 en su casa en Chedería por soldados de las FAR, cuatro días después del arresto de su esposa Fatma El Galia, liberada en 1977. Según testigos fue trasladado al centro de detención de Mesyad donde fue enterrado vivo en fosa común. Dicho centro era dirigido por el Coronel AMARTI. Sus hermanos Feku Sidi Abdellah y Mahmoud Sidi Abdellah residen en los campamentos de refugiados, y su esposa e hijos están actualmente en el Sáhara Occidental ocupado.

**A pesar de que la Instancia Equidad y Reconciliación, creada por el rey Mohamed VI en enero de 2005, reconoció la muerte, bajo custodia, de 43 desaparecidos saharauis en los centros de Agdez y de Kalaat Magouna, hasta la fecha las autoridades marroquíes no han permitido a los familiares recuperar los restos mortales de sus parientes ni se han hecho investigaciones para perseguir a los responsables de estas muertes.**

**La desaparición forzada, un crimen de lesa humanidad que viola todos los derechos fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y así como todos los convenios y tratados internacionales de derechos humanos. Cientos de familiares siguen sin conocer el paradero de los suyos.**

## Violaciones Masivas y sistemáticas de los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

PRIMERO.- Desde el año 1975 el asedio y acoso de las tropas y administración marroquíes contra la población saharauí ha sido permanente y continuo, no cesando aún en la actualidad. Desde la invasión del territorio del Sáhara Occidental, el Estado de Marruecos, mediante sus diferentes fuerzas de ocupación, ha aplicado una política activa dirigida a aniquilar a la población saharauí, aplicando para ello diferentes acciones y métodos con la intención de exterminar cualquier vestigio relacionado con la identidad del “pueblo saharauí” con la “cultura saharauí”, prohibiendo para ello cualquier referente a la misma: aplicando para ello diferentes acciones y métodos a la población saharauí con la intención de exterminar todo vestigio relacionado con la identidad del “pueblo saharauí” con la “cultura saharauí”, prohibiendo para ello todo referente a la misma, instrumentos como los siguientes:

A).- Asesinatos colectivos, Desapariciones Forzadas. Como se ha relatado, entre 1975 y 1976 decenas de saharauíes fueron enterrados vivos en fosas comunes en Lamsayad y en Chedería después de haber sido cruelmente torturados por las Fuerzas Armadas Reales (FAR). Según los testimonios de algunos supervivientes, se encontrarían en estas fosas comunes más de cincuenta saharauíes. Las fuerzas de ocupación marroquíes han secuestrado en los primeros años de la ocupación a más de medio millar de saharauíes de los cuales se desconoce su destino.

B).- Violación de Derechos Culturales: En el primer período de la invasión se obliga a la población saharauí a identificarse con documento expedido por la autoridad marroquí en el que se incluyen las siglas “SH” como signo de diferenciación con la población colona marroquí que ha sido trasladada al Sáhara Occidental con la “Marcha Verde” y movimientos posteriores, y ello con la finalidad de tener un mayor control de la población civil saharauí; Se prohíbe a los saharauíes la utilización de nombres y referentes inspirados en la cultura saharauí; Se prohíbe también la utilización de sus nombre imponiéndoles un nombre de familia inventado y ajeno a la tradición y costumbre saharauí; los nombres de los barrios saharauíes han sido cambiados por otros de origen extraño a la cultura saharauí, ...

C).- Violación Derechos Laborales: En los años inmediatos a la ocupación militar del territorio del Sáhara Occidental el gobierno marroquí procede a desplazar a los jóvenes saharauíes en edad escolar que permanecían en el territorio, a ciudades del interior y norte de Marruecos prohibiéndoles estudiar y trabajar, subsistiendo exclusivamente con una ínfima “paga” que se les proporcionó durante un tiempo. Se impidió igualmente el acceso de los saharauíes a determinados empleos, siendo excluidos de la administración pública en las primeras décadas de la ocupación; se da empleo prioritariamente a la población colona marroquí. Las autoridades marroquíes han burlado sistemáticamente los derechos de los trabajadores y jubilados de Fosbucraa, vulnerando las cláusulas del Acuerdo Tripartito de Madrid. A los defensores de los derechos humanos saharauíes se les impide el acceso al trabajo, confiscándoles en algunos casos los bienes, trasladándolos a lejanas poblaciones del interior de Marruecos.

D).- Derechos políticos y civiles. Se limita indiscriminadamente a los saharauis los derechos de libertad de expresión, de circulación, de asociación,... ; No se permite la constitución de asociaciones en el Sáhara Occidental que tengan como finalidad la defensa de los derechos humanos de los saharauis, ni las asociaciones que rechacen la marroquinidad del Sáhara Occidental. Se persigue a los ex desaparecidos que se reúnen para reclamar por el respeto a sus derechos encarcelándolos nuevamente, existiendo una permanente persecución e intimidación de los saharauis defensores de los derechos humanos. Prohibición de hecho de posesión de pasaporte a los saharauis, prohibición a la población saharauí de viajar al exterior; desplazamientos forzosos de población saharauí a las ciudades marroquíes, despidos abusivos, vigilancia constante, ...

E).- Colocación de Minas-Antipersonas en los lindes del territorio del Sáhara Occidental con Mauritania, Argelia, las zonas liberadas por el Frente Polisario, el desierto y en las cercanías de muchas ciudades limitando así la circulación de la población saharauí, e intentando impedir la huida de los saharauis a través del “Muro” hacia las zonas del territorio no ocupadas por Marruecos o a Mauritania.

F).- Métodos de Torturas. Durante los interrogatorios a los saharauis secuestrados, las autoridades y fuerzas de ocupación marroquíes han aplicado y aplican a los saharauis detenidos crueles métodos de tortura como los siguientes: Introducción de botellas de Coca Cola en el ano; arrancado de uñas de manos y pies; golpes a un ritmo progresivo por todo el cuerpo y en la planta de los pies, aplicados con porras de goma o cuero; colgar al detenido en una barra de hierro, con las manos atadas por detrás de las rodillas; con un trapo sucio introducido dentro de la boca se les rocía con un fuerte chorro de agua acidificada hasta la pérdida de conciencia de la víctima; quemaduras con cigarrillos en todo el cuerpo y, sobre todo, en las zonas más sensibles como los testículos, en el caso de los hombres, y los senos, en el caso de las mujeres; aplicación de corriente eléctrica en los genitales; inmersión de la cabeza hasta la asfixia en una pequeña piscina llena de agua acidificada y de excrementos, orina, o productos químicos como lejía; baños de agua helada; puñetazos y bofetadas sobre todo en la cabeza, el rostro y los genitales; ingestión de excrementos a la fuerza; introducción de la cabeza en una bolsa de tejido sucio hasta la asfixia parcial; mantener a las víctimas desnudas durante varios días en las celdas, obligar a la víctima a permanecer de pie sobre un solo pie descalzo durante horas; golpear la cabeza de la víctima violentamente contra la pared; privación del sueño; amenaza de ejecución por medio de arma de fuego; aislamiento prolongado en celdas muy pequeñas; violaciones y maltrato sexuales; insultos y humillaciones; aislamiento con perros adiestrados que atacan a las víctimas saharauis según el deseo de los carceleros marroquíes; obligación de permanecer durante horas agachados frente a una pared de la celda, con los ojos vendados, las manos esposadas a la espalda y la cabeza hacia arriba; ausencia total de las mínimas condiciones higiénicas: ni ducha, ni cambio periódico de ropa, ni cuidados médicos, ni mantas, ni sol; total aislamiento del mundo exterior llegando en ocasiones a permanecer más de un año en celdas oscuras sin poder ver la luz del sol, obligación de permanecer con los cadáveres en las celdas varios días; permanencia en las celdas con los ojos vendados y las manos atadas durante meses, y en algunos casos durante varios años, ... Estos métodos de tortura han dejado secuelas imborrables en el cuerpo y alma de los saharauis que han sido víctimas de desapariciones forzadas o detenciones arbitrarias, así como en los familiares de los desaparecidos forzosos... Como consecuencia de ello estos saharauis víctimas de torturas continúan padeciendo graves traumatismos psíquicos y secuelas. En ningún momento las víctimas, tanto los torturados como los familiares de los desaparecidos,

han recibido ningún tipo de tratamiento y/o ayuda que les permita enfrentarse a la crueldad de su sufrimiento, implicando ello una grave violación de los derechos fundamentales de esta población civil, y de su derecho a una vida digna.

La administración marroquí ocupante del territorio ha llevado a cabo una expresa prohibición de investigar el paradero de los desaparecidos, negando su existencia, persiguiendo y encarcelando a todos los saharauis que efectúan actuaciones con la finalidad de conocer el destino de sus familiares desaparecidos, y prohibiendo de forma expresa el acceso a los Tribunales a tal fin.

G).- A partir de 1975 las autoridades marroquíes han detenido, torturado y condenado a penas de entre un mes y la pena capital a cientos de saharauis. Se les ha sometido a procesos injustos, sin ningún tipo de garantías, vulnerándose el derecho a una tutela judicial efectiva. Los saharauis sin detenidos, y se les mantiene secuestrados en cárceles secretas, en centro de detención militares, durante períodos de tiempo de entre una semana y más de seis meses sin que nadie sepa de su paradero, para en algunos casos proceder a conducirlos ante los tribunales marroquíes, o al Procurador, y en otros muchos casos se les libera sin más, no dejando constancia alguna de su detención, secuestro y torturas. Durante su permanencia en las cárceles secretas y centros de detención son torturados, violados, vejados, obligándoles a firmar declaraciones autoinculpatorias, con la huella dactilar siendo indiferente que sepan leer y escribir.

.....

Los métodos y sistemas descritos son utilizados en su mayoría en la actualidad por el gobierno marroquí contra la población saharauí que reside en el Sáhara Occidental, actuando contra ésta con actos destructivos, golpeando y torturando a los menores mediante agresión directa de la policía en los Colegios, y pretendiendo eliminar a los líderes saharauis mediante secuestros, detenciones arbitrarias, juicios injustos sin respeto alguno a los más elementales derechos de las personas. Evidentemente tales acciones evidencian la exclusiva intención del Estado marroquí, de exterminar al pueblo saharauí que se resiste a sus deseos invasores.

Además de los instrumentos relacionados, Marruecos en su pretensión de eliminar a la población saharauí, procede a la utilización de un "sistema judicial" arbitrando "procedimientos penales" contra los saharauis que actúan en defensa de los derechos humanos y de la legalidad internacional exigiendo el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas. Así, entre los casos de los saharauis que han sido llevados a los Tribunales marroquíes de manera injusta por haber participado en manifestaciones pacíficas o por haber intentado huir de la represión Marroquí, se destacan:

1. EL GRUPO DE LOS 26. El primer grupo saharauí "juzgado" ha sido el conocido como "grupo de los 26" ó "grupo de Meknez". Los 26 fueron detenidos en el año 1977, y tras una prolongada detención secreta en el centro de Moulay Ali Cherif en Casablanca, fueron trasladados a la Cárcel de Sid Said en Meknez dónde permanecieron varios años. En 1980, los 26 saharauis fueron conducidos en pequeños grupos de 5 a 7 personas ante los tribunales de Rabat, de Settat, de Marrakech y Añadir, en lo que se les enjuició y condenó a penas de prisión de 04 a 05 años. Todos ellos fueron sometidos a "residencia vigilada" después de la salida de la cárcel, impidiéndoseles el ejercicio de todo derecho.

2. MOHAMED DADACH: En 1980, otro saharauí Mohamed Dadach, detenido en 1976 como preso de guerra, fue condenado a la pena de muerte, pena que en el año 1994 le fue conmutada por la pena de cadena perpetua en 1994. Fruto de la

presión internacional, en el año 1991 la administración marroquí conmutó nuevamente la pena impuesta a Mohamed Dadach, imponiéndole ahora el “arresto domiciliario perpetuo”, pero habida cuenta las insistentes presiones internacionales Marruecos liberó por completo a M. Dadach en el mes de noviembre de 2001. La liberación de Mohamed Dadach, que había permanecido preso durante más de 24 años, fue acogida por un lado con gran júbilo por la población saharauí, y por otro con un elevado número de detenciones de saharauis por parte de la policía marroquí que actuó contundente y duramente contra la población civil saharauí.

3. EL GRUPO DE EL AAIÚN Y SMARA DE 1992: Este grupo está compuesto por seis jóvenes saharauis que fueron condenados por un tribunal militar de Rabat a 20 años de prisión por haber participado en manifestaciones pacíficas en Smara y en El Aaiún en octubre de 1992.

Luego, fueron encarcelados en una prisión militar, en Ben Sergaou cerca de Agadir. El 02 de mayo de 1996, fueron puestos en libertad con “residencia vigilada”. Sin embargo uno de ellos, Mohamed Benou, pudo alcanzar los territorios liberados del Sáhara Occidental el 09 de junio de 1996 atravesando a pie el muro de defensa marroquí.

4. GRUPO DE ASSA: 31 civiles saharauis detenidas en Assa en 1992 y condenadas a un año de prisión.

5. EL GRUPO DE 4: Cuatro saharauis detenidos el mismo año al intentar huir de la represión Marroquí y condenados a 05 años de prisión.

6. EL GRUPO DE EL AAIÚN DE 1995: Integrado por ocho jóvenes saharauis -Ahmed Sidi Ahmed Lekoura, Ahmed Salama Lembarki, Abdallahi Lekhal, Mahfoud Brahim Dahou, Nabt Ramdan Bechra, Brahim Baba Larbi, M'rabih Rabou Nissane, Cheikhatou Bouh- detenidos en mayo de 1995 en El Aaiún, fueron condenados por el tribunal militar de Rabat a penas de entre 15 y 20 años de prisión. Ante la importante movilización e intervención internacional que presionaron al gobierno de Marruecos la pena fue reducida a un año de prisión. Sin embargo, los jóvenes no fueron puestos en libertad hasta 03 meses después del cumplimiento de sus condenas el 13 de agosto de 1996. En junio de 1995, el mismo tribunal militar de Rabat condenó en rebeldía a otros seis jóvenes saharauis: Mohamed Chreif, M'hamed Mohamed Sabbar, Mohamed Harki, Abdellah Biga, Haiba Rahmouni y Said M'saad.

7. EL AÑO 1996: El 20 de mayo de 1996, varios jóvenes saharauis fueron arrestados en Boujador por las autoridades marroquíes, y fueron trasladados al centro de CMI en El Aaiún donde han sido torturados e interrogados.

Algunos de ellos fueron enjuiciados y condenados por el Tribunal de El Aaiún a penas de 18 meses a 07 años de privación de libertad.

8. GRUPO DE LAMSAYAD 1998. El 21/04/1998, 20 saharauis fueron juzgados en el Tribunal de Agadir por haber participado el día 24 de febrero de 1998 en una protesta pacífica en la localidad de Lemsayed, manifestación en la que reivindicaban el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia así como la liberación de los desaparecidos saharauis y de los presos políticos.

Ocho de los acusados fueron condenados a una pena de prisión de dos años, y los otros doce acusados fueron condenados a tres meses de prisión y elevadas multas.

9. GRUPO DE LOS OCHO DE 1998: El 9 de junio de 1998, el ejército marroquí arrestó a ocho jóvenes saharauis cerca de Tichla, cuando intentaban cruzar la frontera para llegar a las zonas liberadas y unirse al Polisario. Siete de ellos fueron liberados en Smara el día 22 de junio del mismo año, después de haber sufrido

torturas. A consecuencia de las torturas a las que fueron sometidos, varios de los detenidos presentan secuelas psicológicas, parálisis en las piernas, ...

10. GRUPO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1999 Y SEPTIEMBRE DE 2000: El 10 de junio de 1998, dos jóvenes saharauis, Sidi Khatri Nafaa y Ferhani Mohamed Ould El Majoub fueron condenados a cuatro meses de cárcel por intentar huir del territorio ocupado del Sáhara Occidental. Otros cuatro jóvenes saharauis fueron acusados de formar parte de las células del Frente Polisario, y por dicha sospecha se les detuvo y condenó a 4 años de prisión.

11. GRUPO DE EL AAIÚN SEPTIEMBRE DE 1999: Veinticuatro jóvenes saharauis detenidos en 1999 durante los sangrientos disturbios que tuvieron lugar en la ciudad de El Aaiún. Fueron condenados a penas de entre un mes y 15 años de cárcel.

12. GRUPO DE EL AAIÚN MARZO DE 2000: Cinco jóvenes saharauis detenidos en El Aaiún en septiembre del 2000, y condenados a 15 y 10 años de prisión.

13. GRUPO DE ESTUDIANTES SAHARAUIS detenidos en Marrakech y Rabat: Fueron condenados a penas de entre 2 y 5 años de cárcel.

14. GRUPO DE SMARA DE 2001: Quince jóvenes saharauis detenidos en noviembre del 2001 en los disturbios que ensangrentaron la ciudad de Smara, que se desencadenaron en el momento de la liberación de Mohamed Dadach.

15. GRUPO DE EL AAIÚN DE 2001: Seis jóvenes saharauis detenidos en diciembre del 2001 durante las mini-manifestaciones de El Aaiún. Fueron condenados a penas de 12 a 18 meses de prisión.

SEGUNDO.- Tras la muerte de Hassan II, (23/julio/1999) se produce un recrudecimiento del sistema represivo marroquí contra la población saharauí, produciéndose ataques brutales y mortales contra los saharauis por no haber participado en las manifestaciones organizadas por Marruecos en muestra de duelo por la muerte del Rey marroquí. Las fuerzas de ocupación marroquí fueron incrementadas en amplios batallones que Marruecos desplazó al efecto al territorio, y así la policía y demás fuerzas de seguridad marroquí se emplearon contundentemente contra la población saharauí, saquearon sus viviendas, robaron sus pertenencias, destruyeron su mobiliario, lesionaron gravemente a cientos de personas en la Ciudad de El Aaiún, detuvieron y torturaron en centros secretos de detención a ciudadanos saharauis, violaron a mujeres y hombres saharauis, e hicieron abortar a varias mujeres saharauis a consecuencia de las torturas y palizas. La Ciudad de El Aaiún fue convertida en un auténtico territorio del terror dirigido por las fuerzas de ocupación marroquíes manteniéndose hasta la actualidad el mentado estado de sitio.

El estado de terror constituido por Marruecos en el Sáhara Occidental en el año 1975 con la invasión del territorio, no ha cesado en ningún momento, incrementándose su rigor año tras año, sucediéndose las desapariciones forzadas de saharauis, las detenciones ilegales, los secuestros, las muertes, las torturas, las vejaciones y acoso a la totalidad de la población, la discriminación de los menores por pertenecer a la etnia saharauí. En el año 2001, cuando se procede a la liberación de Mohamed Dadach (24 años presos) motivada por las fuertes presiones internacionales, se produce un nuevo derramamiento de sangre en la Ciudad de Smara por las fuertes represiones policíacas contra la población, que ocasionan la detención injustificada y arbitraria de decenas de saharauis tanto en la Ciudad de Smara como en la Ciudad de El Aaiún, siendo éstos encarcelados en centros de detención secretos durante varios días, y sometidos a torturas, y a juicios en los que se vulneraron todos sus derechos, negándoseles una tutela judicial efectiva.



El gobierno de Marruecos que siempre había negado, (y niega) la existencia de población civil saharauí bajo su custodia en las cárceles y centros de detención marroquíes, en los años 1984, 1991 y 1992, presionado por las actuaciones de Amnistía Internacional y otras organizaciones de defensa de derechos humanos, procedió a la liberación de aproximadamente unos 300 saharauis que habían sido secuestrados y desaparecidos forzosos, después de pasar muchos años desaparecidos en centros de detención secretas y mazmorras marroquíes, según confirma Amnistía Internacional en sus Observaciones al Comité contra la Tortura, de noviembre de 2003 (INDEX AL: MDE 29/11/2003), detenidos que fueron sometidos a todo tipo de torturas y malos tratos.

Otros casos de tortura a detenidos saharauis, han sido denunciados por distintas organizaciones humanitarias, tales como la Organización Mundial contra la Tortura y Amnistía Internacional, mencionando entre otros los siguientes:

1. De los supervivientes de la cárcel de Meknes que sufrieron torturas desde su detención en 1977 hasta su liberación en 1991: MAHYUB NAAMA, ALI MOUTIQ, LAHSEN MOUTIQ y FDEILI GAOMALI.
2. En 1997, fue detenido en la Ciudad de El Aaiún, y sometido a tortura, HMAD HAMMAD.
3. FATMA SALEK, detenida desde 1976 hasta su liberación en 1991.
4. MOHAMED DADDACH, detenido el 2 de febrero de 1976 y liberado el 7 de noviembre de 2001,
5. DJIMMI EL GHALIA, detenida en 1987 hasta 1991, secuestrada y torturada durante cuatro años, en los centros de detención de las CMI, y después en El BIR en la Playa de El Aaiún hasta 1991.
6. AMINETOU HAIDAR, secuestrada y encarcelada de 1987 a 1991 en el centro de detención PCCIMI y el BIR, torturada. En el año 2005 la Comisión Española de Ayuda al Refugiado "CEAR", le ha otorgado el Premio de Derechos Humanos Juan M<sup>a</sup> Bandrés.
7. MOHAMED MHAMED BRAHIM NIGROU, detenido el 22 de agosto de 2002, torturado.

Las detenciones arbitrarias y juicios sin garantías iniciada por la potencia ocupante desde el principio de la invasión no cesaron con la muerte de Hassan II, sino que, como se ha dicho, su sucesor, Mohamed VI, ha heredado también el mismo tipo de conducta y tratamiento a la población civil saharauí manteniendo el estado de terror implantado bajo las órdenes de su fallecido padre en el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental. La represión contra la población civil saharauí ha sido permanente, ocasionando detenciones de los defensores de derechos humanos, incrementándose día el número de presos políticos saharauis, y derivando en muchas ocasiones en el enjuiciamiento de los presos con unos juicios sumarísimos en los que no se respetan sus derechos y se les priva absolutamente del derecho a una efectiva tutela judicial, tal y como ha denunciado el Consejo General de la Abogacía Española en sendos informes (Octubre 2003; y, Marzo 2006) fruto de la observación realizada por juristas españoles que bajo el mandato de esta Institución han asistido como observadores juicios desde el años 2002 hasta la actualidad.

Relacionamos entre otros la situación de los siguientes detenidos y enjuiciados civiles saharauis:

1. BAZID SALEK, detenido el 24 de septiembre de 2002, torturado en la Cárcel Negra en El Aaiún, y condenado el 12 de marzo de 2003 a 10 años de prisión.
2. AHMED NASIRI, miembro del Bureau du Forum Justice et Verité section Sahara, detenido el 19 de junio de 2002 y condenado el 27 noviembre de 2002 a 18 meses, torturado en centros de policía en El Aaiún.
3. BRAHIM LAGHZAL detenido 6 de diciembre de 1999 en Tan-Tan por DST torturado.
4. CHEIK KHA y A detenido el 6 de diciembre de 1999 en el Aaiún, torturado.
5. LAARBI MASSOUD, detenido el 6 de diciembre de 1999 en Agadir, torturado, sus alegaciones nunca fueron investigadas.
6. Un grupo de catorce jóvenes saharauis detenidos y torturados en centros policiales de Smara y El Aaiún, cuyo juicio se celebró el 24 de abril de 2002: SIDATI NTEITICH, SIDI OTMAN MALLAHECAH, MAOULAININE BOUSSA TI, HAMDY HAINANI, ARMAD BADDA, ABDEL TTAH BOUHBOUSS, MOULA y ELOUALI EL IDRISI, LAKHDAR LAKHL'FI, ALI SALOUKI; BRAHIM DAUD, NAFIEL MOUSSAOUI, SIDI ARMAD BAHABA, EL FATMI EL KHALDI, ABDEL FATAH EL FATER.
7. ABDESALAM ALI MOHAMED HOSAIN LAKFIR, detenido el 23 de agosto de 2002 y liberado el 7 de enero de 2004.
8. BOURHIL MOHAMED ALI, detenido el 24 de septiembre de 2002, condenado a 10 años de prisión, liberado el 7 enero 2004.
9. MOUSSAMIH BABA, detenido el 24 de septiembre de 2002, condenado a 10 años de prisión, liberado el 7 de enero 2004.
10. AHMED BACHIR AHMED SBAL, detenido el 2 de octubre de 2002, condenado a 10 años de prisión, liberado el 7 de enero de 2004.
11. AHMED NAH HMADI EL MOUSSAOUI, detenido el 10 de octubre de 2002, condenado a 5 años de prisión y liberado el 7 de enero de 2004.
12. MOHAMED-MOULOUD JALIHENA SALAMI, detenido el 30 de mayo de 2002, condenado a 4 años de prisión y liberado el 7 de enero de 2004.
13. EL MOUSSAOUI DKHIL, detenido el 8 de abril de 2003, condenado a 1 año de prisión, liberado el 7 de enero de 2004.
14. EZZINE MOHAMED FADEL ALI MOULOUD, detenido el 5 de enero de 2003, condenado a 1 año de prisión, liberado el 7 de enero de 2004.
15. BLAILA HAMMA EHMOUDI, detenido el 11 de diciembre de 2003, condenado a 3 meses, liberado el 7 de enero de 2004.
16. TIMGLITE SWAYDI, detenido el 10 de noviembre de 2003 en Marrakech, condenado a 3 años de prisión, liberado el 7 de enero de 2004.
17. MAHMMUD MUSTAFA HADAD, detenido el 13 de agosto de 2004 y torturado por la policía judicial de El Aaiún.
18. MOHAMED MAHMMUD FALAK, detenido el 21 de agosto de 2004 y torturado por la policía judicial de El Aaiún.
19. En la Actualidad

Esta es la lista de las personas detenidas actualmente en las cárceles marroquíes por razones políticas:

## **listas de los detenidos políticos saharauis**

<b><u>Nombre completo</u></b>	<b>LUGAR DE LA DETENCION</b>	<b>FECH DE DETENCION</b>	<b>CONDENA</b>	<b>N : DEL PRESO</b>	<b>BIBE</b>

Brahim Sabbar	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	(2 años)	27349	Laayoune
Ahmed Sbai	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	27350	Laayoune
Ahmad mahmoud Hadi	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	(3 años)	27347	Laayoune
El hafd Toubali	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	27355	Laayoune
Ahmed El Moussaoui	CARCEL NEGRA Laayoune	08/04/2006	Preso sin juicio	27112	Smara
Dadi Hmada	CARCEL NEGRA Laayoune	08/04/2006	Preso sin juicio	27113	Smara
Ahmed Salem Hmaydat	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	27356	Smara
Ghali Zougham	CARCEL NEGRA Laayoune	12/07/2006	Preso sin juicio	27448	Smara
Mohmed Moloud Hajaj	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	27476	Smara
Mohamed Lahbib Kasmi	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	27354	Laayoune
Abd Salam Loumadi	CARCEL NEGRA Laayoune	---	Preso sin juicio	27630	Laayoune
Mohamed Lamine Hadi	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006 Liberado fecha 27/06/2006	1 año Libertad condicional	---	Laayoune
Abdslam Dayda	CARCEL NEGRA Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	27478	Smara
Moulay Cheikh Ben Allal	CARCEL NEGRA Laayoune	12/07/2006	Preso sin juicio	27446	Smara
Moulay elyazid	CARCEL NEGRA Laayoune	12/07/2006	Preso sin juicio	27447	Smara
Laaroussi Chabayda	CARCEL NEGRA Laayoune	19/03/2006	Preso sin juicio	27019	Laayoune
Ali Etarki	CARCEL NEGRA Laayoune	2006/08/12	Preso sin juicio	27587	Laayoune
Mohamed Ali Laaraybi	Carcel Negra Laayoune	2006/08/12	Preso sin juicio	27588	Laayoune
<b><u>Nombre</u></b>	<b>LUGAR DE LA</b>	<b>FECH DE</b>	<b>CONDENA</b>	<b>N : DEL</b>	<b>BIBE</b>

<b>completo</b>	<b>DETENCION</b>	<b>DETENCION</b>		<b>PRESO</b>	
Mohamed Ali Laaraybi	Carcel Negra Laayoune	2006/08/12	Preso sin juicio	27588	Laayoune
Mohamed Salem Bahaha	Carcel Negra Laayoune	17/06/2006	Preso sin juicio	274477	Smara
El Bachir Najja	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70463	Assa
Driss Manssouri	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70464	Assa
Mohamed Tamek	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70460	Assa
Hassan Lafkir	Carcel local Inzegane	17/07/2005	Preso sin juicio	67692	Tantan
Mohamed Bouamoud	Carcel local Inzegane	22/08/2006	Preso sin juicio	72072	Tantan
Abdallah Hassan	Carcel local ait malul	2006/02/15	Preso sin juicio	76063	Guelmim
Salama Lahmam	Carcel local Inzegane	--	--	69560	Tantan
Omar Bouragaa	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70458	Assa
Cheikh Banka	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70459	Assa
Brahim Kajout	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70661	Assa
Mostafa Bakrimi	Carcel local Inzegane	2006/02/06	Preso sin juicio		Guelmim
Wassi Lkharchi	Carcel local Inzegane	18/04/2006	Preso sin juicio	70462	Assa
Hamdi Labyad	Carcel local Inzegane	2006/02/06	Preso sin juicio	69585	Guelmim
Lakhlifa Rguibi	Carcel local Inzegane	2006/02/06	Preso sin juicio	69580	Assa
Brahim Aabada	Carcel local Inzegane	2006/05/24	Preso sin juicio	71107	Assa
Saleh Amaydan	Carcel central Kenitra	13/10/2004	--	26956	Guelmim
Salek Laasiri	Carcel central Kenitra	15/10/2004	--	7533	Guelmim

Como consecuencia de las torturas y malos tratos recibidos en los centros de detención, y en las cárceles marroquíes se han producido varias muertes de saharauis, mencionamos entre otras:

- a) En 1993, dos jóvenes: El Hafed Kotb y Said El Kairaouan han sido asesinados a golpe de porra por agentes de la DST Marroquí en el centro de CMI en El Aaiún.
- b) A finales de junio de 1995, un joven saharauí Malaînine Abdnebi, detenido con otros 04 saharauis, falleció a causa de malos tratos y la tortura a los que fue sometido en la comisaría de la policía judicial en El Aaiún
- c) El 29 de octubre de 1995, el cuerpo sin vida de Mohamed El Bachir Moulay Ahmed (Leili) un ex-detenido de Kalaat Maguna, fue encontrado en la playa de El Aaiún cerca de un cuartel militar.
- d) El 08 mayo de 1996, Mouloud Sidi Ahmed Alamin, un joven saharauí de 15 años, fue asesinado por su propio profesor un denominado El Makaoui en el colegio de la cooperación Der Aidek (El Aaiún). El chico habría sido golpeado fuertemente con un garrote en la cabeza.
- e) El 29 de noviembre de 2002 murió en la prisión de El Aaiún MOHAMED BOUCETA. La autopsia realizada por el médico-forense Profesor Said Louahlia, del centro Universitario Ibn Rochd de Casablanca, afirmó en sus conclusiones que se trataba de "una muerte violenta politraumática cuya causa directa es una hemorragia meníngea post traumática. Este estado se había agravado por el estallido del riñón derecho y una estrangulación manual de origen criminal. Estas lesiones son causa directa del fallecimiento. Se asocia a todo ello heridas graves producidas en actos 'de tortura y de abusos o malos tratos corporales por una tercera persona recientes que datan de menos de 72 horas".
- f) El 30 de abril de 2004 el detenido saharauí CHOUILI SLIMANE murió a consecuencia de las torturas recibidas en el Centro de detención de la Gendarmería Real de Goulimine.
- g) El 18 de Mayo de 2004 murió en la prisión de El Aaiún, el joven saharauí HADI HAS SAN ALI ASWAYDI (número de inscripción en el registro de la cárcel 24.882), nacido en 1966 en Goulimine. El mismo día de su muerte sus hermanas le habían visitado sin constatar ningún elemento preocupante sobre su salud. La familia del fallecido, en las personas de su madre, Aziza Mansouri, y sus hermanas, Yahjabouha, Rachida y Laaroussi, interpuso una denuncia el 19 de mayo de 2004 ante el Procurador General del Tribunal de Apelación de El Aaiún para solicitar una investigación judicial al objeto de esclarecer las circunstancias de la muerte y la realización de la autopsia. Hasta la actualidad no se ha iniciado ninguna gestión al respecto por parte de la administración de justicia marroquí.
- h) El 30 de octubre de 2005, a consecuencia de las torturas y palizas recibidas por la policía marroquí, falleció en el Ciudad de El Aaiún el joven Lembarki Hamdi.

TERCERO.- La resistencia pacífica del pueblo saharauí a la ocupación ilegal marroquí se ha manifestado desde los primeros momentos de la invasión, actitud por la que ha sido duramente represaliada por Marruecos, a pesar de la existencia de una intervención de Naciones Unidas en virtud de acuerdos de paz para la resolución del

conflicto MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental). La resistencia pacífica saharauí a la ocupación marroquí ha trascendido muy ocasionalmente al mundo exterior como consecuencia del férreo bloqueo informativo al que Marruecos tiene sometido al Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental y a su población, con una actuación programada de ocultar el horror que se vive en la zona, eliminando así toda información con la cultura saharauí, reteniendo dar a entender que la misma y su población ya no existen. Son actos de la resistencia pacífica saharauí las permanentes manifestaciones y concentraciones en las calles de las ciudades exigiendo la liberación de los presos políticos, el respeto al derecho de autodeterminación y la celebración del Referéndum acordado ya por Naciones Unidas y cuya preparación inició España en el año 1975 antes de la firma de los Acuerdos de Madrid, que como se ha dicho son nulos.

A partir de los primeros meses del año 2005, la represión marroquí contra la población saharauí se tornó más virulenta iniciándose por las fuerzas de ocupación una escalada de violencia que perdura hoy día. Desde el mes de Mayo de 2005 la población saharauí ha iniciado lo que internacionalmente se ha denominado “Intifada pacífica”, consistente en manifestaciones pacíficas en las ciudades del Sáhara Occidental en reivindicación del respeto a los derechos humanos de la población saharauí y del respeto a derecho de autodeterminación. Tales actos reivindicativos fueron contestados violentamente por las fuerzas policiales y de seguridad marroquíes, produciéndose el traslado de elevado número de policías marroquíes al territorio, con la creación del Grupo Urbano de Seguridad “GUS” y los Grupos de Intervención Rápida “GIR”, que tienen como finalidad reprimir a la población saharauí con todo tipo de métodos e intervenciones, como así están haciendo. La policía marroquí ha empleado todos los instrumentos de violencia y represión a su alcance para torturar a la población saharauí, como son, entre otros:

- Saqueo de las viviendas de los saharauís destrozando las mismas, desalojando a sus habitantes prohibiéndoles entrar en ellas,
- 
- Detenciones ilegales en centros de detención secretos no destinados a la población civil.
- 
- Empleo indiscriminado y brutal de violencia contra mujeres, niños, jóvenes, ancianos, saharauís, por el hecho de ser saharauís.
- 
- Palizas y golpes a los niños pequeños, menores de 12 años, entrando en los colegios y separando a los niños colonos marroquíes de los niños saharauís, y agredir a los saharauís.
- Torturas a los detenidos.
- 
- Prohibición de asistencia médica a los saharauís, procediendo a la detención de todos aquellos saharauís que llegan heridos al hospital (Aminetou Haidar).
- 
- Permanente presencia armada de los militares en las calles asediando y acosando de forma permanente a la población civil saharauí.

Estos hechos se vienen repitiendo de forma constante, impidiendo a la población civil saharauí la posibilidad de expresar libremente su opinión, y sin respetar sus más elementales derechos. Igualmente las fuerzas de seguridad marroquí han

procedido a encarcelar y torturar a los que Marruecos ha denominado la “Cúpula del movimiento activista saharauí”, la “Cúpula de los defensores de derechos humanos saharauis”, celebrando contra éstos un juicio el día 13 de diciembre de 2005, y su apelación el 24 de enero de 2006, sin que en el mismo se hayan apreciado respeto alguno a la legalidad, careciendo de todas las garantías de las que debe estar impregnada un procesamiento judicial, tal y como se contiene en el Informe que el Consejo General de la Abogacía Española ha emitido en Marzo de 2006, en el que se describen todos los defectos y faltas de garantías que se aprecian en los mismos. Tres días después de la publicación del referido Informe de la Abogacía Española y coincidiendo con la finalización del viaje de Mohamed VI al Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, el gobierno de Marruecos procedió a liberar a parte de los presos políticos saharauis concretamente a 30, permaneciendo en prisión 37 presos políticos saharauis. La liberación de estos presos políticos saharauis defensores de derechos humanos vino seguido de fuertes ataques de las fuerzas de seguridad marroquíes contra la población saharauí ocasionando riadas de sangre en la ciudad de Smara, donde se detuvo a más de 100 personas de las que no se conoció su paradero durante más de tres días, y que fueron torturadas, vejadas, y algunos violados, hubo cientos de heridos a los que el hospital tenía prohibición de atender procediendo a detener a los saharauis que llegaban a sus puertas solicitando asistencia. Estos hechos son un instrumento más del estado invasor empleado en su intento de eliminar a la población saharauí mediante la aniquilación de los líderes y representantes, respondiendo a la actuación programada y estructurada de Marruecos para lograr la desaparición y extinción del pueblo saharauí.

Los presos políticos detenidos y enjuiciados en diciembre 2005, son:

1. AMINETOU HAIDAR, condenada a 7 meses de prisión, liberada el 17 de enero de 2006 por cumplimiento de la condena.
2. MOUTAWAKIL MOHAMED, BRAHIM NOUMRIA, LIDRI HOSSEIN, LARBI MESOUD. condenados a 10 meses de prisión, liberados el 02 de abril de 2006
3. HMAD HAMMAD, CHTEIOUI MAHYOUB, BAL-LA SIDI MOHAMED, condenados a 2 años de prisión, liberados el 02 de abril de 2006.
4. YENHI LEJLIFA, y LEHUEIDI MAHMOUD, condenados a 2 años de prisión, liberados el 02 de abril de 2006.
5. AMAIDAN ELWALI, condenado a 6 meses de prisión, elevándose la pena a 1 año en la apelación, y liberado el 02 de abril de 2006.
6. MOUSAOUI SIDAHMED, condenado a 2 años de prisión, liberado el 02 de abril de 2006.
7. TAHLIL MOHAMED, condenado a 3 años de prisión. Liberado el 22 de abril de 2006.
8. ALI SALEM TAMEK, condenado a 8 meses de prisión, elevándose la pena a 10 meses en la apelación. Liberado el 22 de abril de 2006.

En el Acto del Juicio cada uno de los presos políticos saharauis identificó y denunció a los agentes y oficiales marroquíes que les habían torturado, exigiendo el seguimiento y tramitación de sus denuncias y la persecución de los verdugos y torturadores, teniendo que exigir los abogados defensores que ello constase en el Acta del Juicio a lo que se negaba el Presidente del Tribunal. Hasta la actualidad las denuncias no se han tramitado, estando impunes los torturadores, ejerciendo sus funciones en el Sáhara Occidental.

El 20 de Abril de 2006, se hace público el Informe del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en el que expresa muestra una gran preocupación por las violaciones de los derechos humanos de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental por parte de Marruecos, y anuncia que enviará una delegación del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Ginebra para que evalúe la situación, que ha podido finalmente visitar la zona en el presente mes de mayo estando presente en el Sáhara Occidental del 16 al 19 de mayo de 2006.

Dos días después de la publicación del citado Informe del Secretario General de NNUU, Marruecos anuncia una liberación masiva de presos políticos saharauís, procediendo así el 22 de abril de 2006 a liberar a 34 presos saharauís, permaneciendo encarcelados en las prisiones marroquíes catorce presos políticos saharauís.

Otras delegaciones han intentado, en varias ocasiones, visitar el territorio, y hasta ahora siempre le había sido denegado el acceso por parte de Maruecos, al igual que ha sucedido con varias delegaciones españolas conformadas por miembros de la sociedad civil, representantes políticos, y representantes de organizaciones humanitarias. Es lo que ha pasado con la Misión ad hoc del parlamento europeo para evaluar la situación de derechos humanos en el Sahara Occidental, fue rechazada 2 días de la visita a inicios de octubre de 2006.